

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES

Para sa salin ng mga dokumentong ito sa wikang Filipino, bumisita sa www.RichmondRefineryFire.com.

Para una versión en español de estos documentos, por favor visite www.RichmondRefineryFire.com.

ສຳລັບຮອກະສານທາງພາສາລາວ, ກະລຸນາເຂົ້າຮູ້ທີ່ - www.RichmondRefineryFire.com.

Antecedentes del caso

1. ¿De qué se trata este caso?

El 6 de agosto de 2012 se produjo un incendio en la refinería de Chevron en Richmond, que generó una gran columna de humo que se elevó al cielo y se dispersó, parcialmente, hacia las comunidades vecinas. El incendio fue resultado de una tubería con paredes delgadas que tenía una fuga de hidrocarburos y luego se incendió. El incendio duró aproximadamente 6 horas antes que fuera extinguido. Chevron cerró la unidad inmediatamente antes de que se iniciara el incendio y, por ende, los expertos calculan que se quemaron unos 600 barriles de hidrocarburos. Las autoridades locales emitieron una directiva de refugiarse en el lugar donde se encontraban y les indicaron a los residentes que cierren las ventanas y permanezcan adentro.

2. ¿Qué sucedió en los días posteriores al incendio?

El Distrito para la Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (BAAQMD) tomó muestras del aire después del incendio. El 9 de agosto de 2012, el BAAQMD emitió un comunicado de prensa en el cual indicaba que a partir de las muestras de aire tomadas cerca de la refinería de Chevron se habían detectado niveles basales normales de contaminantes tóxicos del aire. También informó que los monitores de material particulado en tiempo real no detectaron ningún nivel elevado durante el incendio.

El 12 de agosto de 2012, el BAAQMD preparó una presentación de diapositivas en la cual se señalaba: “La red de monitoreo [del material particulado] PM2.5 en California no mostró un incremento considerable en los niveles de PM2.5 durante los días posteriores al incidente (salvo por los incendios forestales). Basados en mediciones continuas, no se detectó ningún impacto”.

El 23 de agosto de 2012, el BAAQMD dio a conocer los resultados de la estación de monitoreo de San Pablo, los cuales mostraron niveles por debajo de los estándares estatales y federales de calidad del aire. El director de Ciencias del Aire del Distrito de Aire del Área de la Bahía, Eric Stevenson, manifestó: “Las condiciones climáticas durante la noche del incendio ayudaron empujar gran parte de la contaminación de partículas del incendio y la elevaron hacia la atmósfera”.

3. ¿Cómo se iniciaron los casos?

Miles de personas informaron que comenzaron a sentirse mal y visitaron hospitales locales y médicos; se quejaban de síntomas de irritación, como tos, estornudos, náuseas y picazón en los ojos y la garganta. Aproximadamente 20.000 personas contrataron abogados (“los abogados de los demandantes”) que interpusieron demandas en su nombre contra Chevron.

4. ¿Qué ha sucedido desde que se interpusieron las demandas?

El caso tuvo muchos giros procedimentales y se asignó a varios jueces. En última instancia, se asignó el caso al juez Barry Goode. Él estableció un proceso en el cual se seleccionarían a 60 demandantes “agrupados para un juicio acelerado” para la etapa prejudicial de presentación de prueba y, en el caso de 12 de ellos, se fijaría una fecha para el juicio.

Los abogados de los demandantes también tomaron declaraciones orales previas al juicio a varios de los empleados de Chevron. Los abogados de los demandantes creen que lograron presentar un caso sólido de que Chevron sabía que esta tubería en particular era propensa a sufrir fallas, pero no la reemplazó. Los abogados de los demandantes también creen que las pruebas demostraron que Chevron manejó mal la fuga ese día.

5. ¿Por qué existe un acuerdo de conciliación sin un juicio?

Lo que interesaba era determinar qué daños habían sufrido los demandantes agrupados para un juicio acelerado. Cabe decir una vez más que el BAAQMD no encontró niveles elevados de toxinas durante ni después del incendio. Los abogados de los demandantes contrataron a peritos médicos para analizar la exposiciones que tuvieron los demandantes agrupados para un juicio acelerado. En general, lo máximo que pudieron sustentar los peritos es que el incendio había provocado síntomas de irritación a corto plazo (una a dos semanas). Los peritos no podían indicar si el incendio había causado alguna afección médica a largo plazo.

Poco antes del primer juicio, los abogados de los demandantes principales sometieron el caso a mediación con Chevron y llegaron a un Acuerdo provisorio de conciliación. Durante el transcurso de los últimos nueve meses, los abogados han trabajado para formalizar este acuerdo y establecer un protocolo para que los demandantes que cumplan con los requisitos reciban una indemnización.

6. ¿Qué cree mi abogado que yo debería hacer?

Los abogados de los demandantes que se encargaron de este caso desde el principio y que han preparado el primer caso para el juicio le aconsejan enfáticamente que participe en este acuerdo de conciliación. Basados en los avances del caso, los abogados de los demandantes consideran que este es el mejor resultado para todos los demandantes de este caso. Este marco le ofrece a cada demandante una especie de “día en el tribunal” y le permite a cada uno de los demandantes participantes recibir al menos un cierto monto de indemnización. La realidad del caso es que hay miles de demandantes, pero solo un juez. Cada juicio tardaría al menos seis semanas. Simplemente es imposible que el 99% de los demandantes o más tenga alguna vez un verdadero juicio.

Los abogados de los demandantes han dedicado muchas miles de horas y han gastado millones de dólares para tramitar este caso. Los abogados de los demandantes creen que la responsabilidad de Chevron es clara, pero el problema son las indemnizaciones por daños y perjuicios. Como su abogado podrá explicarle, en este tipo de casos, la ley exige que el demandante pruebe el tipo y la cantidad de productos químicos a los que estuvo expuesto y que aporte pruebas de sus lesiones relacionadas con la exposición química. Por lo general, la ley exige que un médico testifique, fundado en pruebas científicas, que los productos químicos causaron una afección particular. En este caso, las pruebas fueron que el incendio duró seis horas, que gran parte del humo se elevó al cielo y que el viento lo alejó principalmente hacia la bahía. El Distrito para la Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía realizó pruebas exhaustivas del aire y no encontró niveles elevados de productos químicos perjudiciales, durante ni después del incendio.

Por todos los motivos expuestos, los abogados de los demandantes conjuntamente acuerdan que responde al mejor interés de todos los demandantes participar en este acuerdo de conciliación y permitirle al Comisionado especial asignar un resarcimiento individual una vez que se unan todos los que pretendan participar.

Detalles del acuerdo de conciliación

7. ¿Quién está incluido en el acuerdo de conciliación?

El Acuerdo marco del acuerdo de conciliación contempla a todas las personas que interpusieron una demanda contra el condado de Contra Costa por reclamaciones relacionadas con el incendio ocurrido el 6 de agosto de 2012 en la instalación de Chevron en Richmond.

Solo las personas que tengan una demanda activa e interpuesta podrán participar en el proceso del acuerdo. Activa significa que el caso no ha sido desestimado. Se ha desestimado a muchos clientes de este litigio por no presentar un hoja informativa. Los abogados de los demandantes del caso le han entregado al Comisionado especial designado por el tribunal una lista de sus clientes activos, en cuyo nombre interpusieron las demandas. Si el nombre de una persona no figura en esta lista, entonces es posible que se haya desestimado el caso de dicha persona y no cumpla con los requisitos para participar. Cualquier pregunta relacionada con la elegibilidad deberá dirigirse al abogado que la persona cree haber contratado.

Además, solo los demandantes que completen el Formulario de eximición de responsabilidad podrán participar. (Consulte las instrucciones en el punto N.º 10 a continuación).

8. ¿Cuánto dinero recibiré conforme a los términos de este acuerdo de conciliación?

En virtud del Acuerdo marco, el Comisionado especial designado por el tribunal primero examinará todos los hechos subyacentes del caso. Los abogados encargados de este caso tomaron o defendieron más de 100 declaraciones orales previas al juicio, examinaron miles de páginas de documentos y contrataron a varios peritos y le han informado al Comisionado especial los hechos clave del caso y le han entregado los informes periciales. Posteriormente, el Comisionado especial preparará un protocolo para determinar una compensación apropiada para cada demandante.

Actualmente, no podemos decirle el monto específico en dólares que usted recibirá porque no sabemos exactamente cuántos demandantes participarán; tampoco sabemos con precisión cómo el Comisionado especial determinará los montos pagaderos a cada demandante. Lo que sí podemos decir es que cada demandante que participe recibirá una indemnización.

9. ¿Cuándo debería esperar recibir el dinero?

Si las fechas límite del Acuerdo marco se mantienen sin cambios, esperamos que el pago tenga lugar a principios de 2020.

10. ¿Qué debo hacer para participar en el acuerdo de conciliación propuesto?

Se ha creado un sitio web en el cual puede “iniciar sesión” y “firmar de forma electrónica” el Formulario de eximición de responsabilidad obligatorio. Al firmar de forma electrónica el formulario de eximición de responsabilidad, usted se convertirá en un participante del acuerdo de conciliación.

Aquí encontrará las Instrucciones:

1. Visite www.RichmondRefineryFire.com.
2. Escriba su **Fecha de nacimiento** y el **N.º de PIN** que figura en la parte inferior de su carta.
3. Firme de forma electrónica el Formulario de eximición de responsabilidad (recibirá una confirmación de que lo hizo correctamente).

11. ¿Qué sucede si no deseo participar en el proceso del acuerdo de conciliación?

Deberá hablar con su abogado (inmediatamente) sobre cómo manejar esta cuestión. Se ha establecido el 15 de noviembre de 2019 como la fecha límite en que su abogado deberá notificarle al Tribunal que usted no participará en este proceso.

Formulario de eximición de responsabilidad

12. ¿Qué información necesito para completar el formulario de eximición de responsabilidad?

Para acceder al formulario de eximición de responsabilidad, necesitará su número de PIN, que encontrará en la carta del Comisionado especial, y la fecha de nacimiento que le indicó a su abogado. Antes de firmar de forma electrónica el formulario de eximición de responsabilidad, se le pedirá que:

1. verifique su información de contacto;
2. indique su Número de seguridad social o Número de identificación impositiva (consulte la pregunta 13 para obtener más información);
3. si se trata de un menor de edad, indique el nombre y el vínculo del padre/madre o tutor legal que completa el formulario de eximición de responsabilidad;
4. complete la información obligatoria de la sección Renuncia a Medicare e indemnidad del formulario de eximición de responsabilidad (consulte la pregunta 14 para obtener más información);
5. indique el nombre de un testigo que también firmará de forma electrónica el formulario (consulte la pregunta 15 para obtener más información).

13. ¿Por qué necesitan mi Número de seguridad social o Número de identificación impositiva?

La ley federal exige que se informen ciertos montos de pago al Servicio de Impuestos Internos (IRS). Como no estamos seguros de la indemnización que recibirá cada demandante, ahora estamos reuniendo información para reducir las demoras en el pago de la indemnización por si llegara a solicitársela. Si se nos exige informarle sobre su indemnización al IRS y no tenemos su información impositiva, se retendrá su pago hasta que se reciba la información.

14. ¿Cuáles son las preguntas requeridas para la Renuncia a Medicare e indemnidad?

El formulario de eximición de responsabilidad exige que el demandante complete el párrafo incluido a continuación, que se relaciona con Medicare y otros beneficios.

*“Declaro y garantizo que **sí/no** cumplo con los requisitos, actualmente recibo y/o tengo derecho a recibir beneficios de Medicare, y que **sí/no** solicitaré los beneficios de Medicare por un período de treinta (30) meses desde la fecha en que firme este Acuerdo. Asimismo declaro y garantizo que, de no ser un ciudadano estadounidense, **sí/no** he vivido en los EE. UU. por 5 años consecutivos y/o **sí/no** cumplo con los requisitos o actualmente recibo beneficios jubilatorios de la Seguridad Social, beneficios de jubilación ferroviaria o un seguro por discapacidad de la Seguridad Social”.*

15. ¿Por qué necesito un testigo y quién puede serlo? ¿Puede alguien traducir el contenido para mí? ¿Podemos hablar sobre el acuerdo de conciliación?

El formulario de eximición de responsabilidad en virtud del acuerdo de conciliación exige que una persona atestigüe que usted firmó el formulario. El testigo puede ser cualquier adulto que esté con usted al momento de firmarlo. Si un adulto le traduce el contenido, esa persona puede ser su testigo. Tenga en cuenta que los testigos y/o traductores, así como usted mismo, deben comprometerse a mantener la confidencialidad de cualquier información relacionada con el acuerdo de conciliación de sus reclamaciones contra Chevron. Existen sanciones financieras severas relacionadas con cualquier violación de la Confidencialidad de estas cuestiones.

Preguntas adicionales

16. Soy padre/madre de un menor que contrató a su despacho para que lo represente. ¿Tengo que firmar el formulario de eximición de responsabilidad por él?

En primer lugar, si su hijo ha cumplido 18 años durante el transcurso del caso, entonces él deberá firmar su propio Formulario de eximición de responsabilidad. En segundo lugar, si su hijo todavía es menor de 18 años, usted podrá firmar el Formulario de eximición de responsabilidad en su nombre, si considera que responde a sus mejores intereses. Se debe completar un formulario de eximición de responsabilidad para estar en condiciones de recibir una indemnización.

El Tribunal designará a un “curador ad litem” para garantizar que el acuerdo de conciliación, de hecho, responda a sus mejores intereses. El “curador ad litem” NO completará el formulario en su nombre. Esa es responsabilidad del padre/madre/tutor.

17. Tengo más preguntas que no se respondieron arriba. ¿A quién puedo llamar?

Visite el sitio web del caso en www.RichmondRefineryFire.com o llame a nuestro Centro de atención telefónica al (833) 239-8635.